



| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  |
| CODIGO: NA | ACUERDO N° 009 Itagüí, 29 de marzo de 2023 | Página 1 de 3 |

ACUERDO N° 009

Itagüí, 29 de marzo de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, QUE EN ADELANTE RESPONDERÁ POR LOS PROCESOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CALIDAD SEGÚN NORMA NTC 21001:2018.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía, de Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, las funciones conferidas por la Ley 1620 de 2013 y,

CONSIDERANDO



- A. Que es deber organizar la administración y el servicio educativo en el establecimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y los demás decretos reglamentarios.
- B. Que se debe garantizar un Comité de Sistema Integrado de Gestión como órgano interno que apoye la gestión directiva en cumplimiento de las políticas de una educación con calidad.
- C. Que el Comité de Sistema Integrado de Gestión se encargará de la planeación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento de los diferentes procesos que aporten a la gestión educativa un mejoramiento con calidad en cumplimiento de las políticas educativas y las asesorías externas.
- D. Que el Comité de Sistema Integrado de Gestión debe garantizar el fortalecimiento en la prestación del servicio educativo como un proceso permanente de calidad educativa.

ACUERDA

ARTICULO 1: Para el funcionamiento del Comité de Sistema Integrado de Gestión se asignan los siguientes roles:

Líderes de los Procesos:

- Gestión Directiva, Administrativa Financiera: Sergio Buitrago

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  |
| CODIGO: NA | ACUERDO N° 009 Itagüí, 29 de marzo de 2023 | Página 2 de 3 |



- Cobertura: Jenny Liliana Bedoya Prisco y Tatiana Ramírez
- Evaluación y Mejora: Darlenis Pandales
- Gestión Académica y Gestión Convivencia: Luz Marina Arango Montoya y Alonso Caicedo
- Información documentada: Nelsy Amanda Guzmán Barrero y Yajairis Escobar.
- Gestión Comunidad: Diego Alberto Castaño Monsalve.

Equipo de Apoyo a los líderes de procesos: Durbery Orrego profesional de G&O y la profesional universitaria Ana Cristina Posada de la institución educativa.

ARTICULO 2: Funciones del Comité de Sistema Integrado de Gestión

- Participar en la autoevaluación institucional, diseñar y hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.
- Identificar el contexto a través de la matriz DOFA e identificar las oportunidades y riesgos.
- Asesorar a la dirección en la planeación, programación, ejecución, control y evaluación en los procesos de la gestión educativa: Académicos, directivos, comunitarios y administrativos, y de convivencia con base a un Plan de Mejoramiento y Mapa de Riesgos del SGC.
- Recomendar a la dirección acerca de los programas, acciones correctivas y oportunidades de mejora que se puedan desarrollar en pro de una educación con calidad en los procesos.
- Conocer los resultados de las auditorías internas y externas que en el campo tanto legal para el mejoramiento continuo procesos.
- Hacer seguimiento a la eficacia, eficiencia e impacto de los procesos a través de la medición de los indicadores.
- Hacer seguimiento a la planeación estratégica de la institución.
- Favorecer la cultura organizacional de una educación con calidad.
- Hacer seguimiento al buzón de sugerencias (quejas, sugerencias, solicitudes, reclamos, denuncias, apelaciones) y medir la eficacia en el tratamiento de las quejas.
- Hacer seguimiento al servicio no conforme de forma oportuna.
- Identificar las partes interesadas y sus expectativas.
- Analizar los datos que surjan de resultados de encuestas, indicadores, pruebas externas, otros.
- Identificar los cambios que aplican por campo legal, institucional u otro.
- Identificar los riesgos y oportunidades con base a la lectura de contexto

ARTÍCULO 3: Adoptar la Política del Sistema Integrado de Gestión construida y aprobada por el equipo de gestión.

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA |  |
| CODIGO: NA | ACUERDO N° 009 Itagüí, 29 de marzo de 2023 | Página 3 de 3 |

ARTÍCULO 4: Adoptar el horizonte institucional dándole vigencia y divulgación permanente desde el PEI para lograr una identificación institucional como clave de éxito.

ARTÍCULO 5: Adoptar el Mapa de Procesos y procedimientos con su respectiva caracterización y documentación para darle vigencia y operatividad al proyecto de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 6: Adoptar los instrumentos de evaluación de satisfacción (estudiantes, padres y docentes) como medio de seguimiento, control y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 7: El Manual de Sistema Integrado de Gestión quedará incluido en el Proyecto Educativo Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

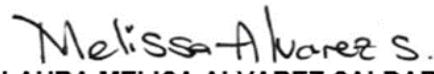
Dado en Itagüí, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO


SERGIO BUITRAGO ALVAREZ
CC 71703962
Rector


DAVID ENRIQUE PARRA LIRA
PPT 6029826
Representante padres de familia Bachillerato


JHONATHAN TAPIAS VASQUEZ
CC 1037588071
Docente


LAURA MELISA ALVAREZ SALDARRIAGA
CC 1036613080
Representante padres de familia Primaria


ADRIANA MARIA OSPINA PENAGOS
CC 42792114
Docente


SALOME PACHECO MARTINEZ
TI 1038868880
Representante de los Estudiantes


MARIANA VASQUEZ GRANADA
CC 1023625928
Representante Exalumnos